

## **Análisis comparado de las elecciones coincidentes de Campeche y Colima, 2012.**

Este trabajo de investigación tiene el propósito de realizar un análisis comparado sobre las elecciones coincidentes de Campeche y Colima celebradas el primero de julio de 2012. Las elecciones coincidentes son aquellas que se realizan a nivel local y federal en una misma fecha. Estudia tres temas que son necesarios examinar durante los procesos electorales coincidentes: a) el funcionamiento de dos modelos diferentes de casilla, con una mesa directiva de casilla y con dos mesas directivas de casilla; b) la duplicidad de funciones en materia de capacitación y organización electoral, que están directamente vinculadas al desarrollo de la jornada electoral; y c) el costo de las elecciones coincidentes, tomando en consideración los recursos destinados al proceso electoral y al gasto ordinario de la institución electoral.

Las instituciones electorales tienen la responsabilidad de administrar, de manera eficaz y eficiente, los recursos públicos que se invierten en la implementación de cada proceso electoral. Considerando las definiciones de Cohen y Franco (2005) sobre eficacia y eficiencia, este análisis precisa que la eficacia electoral consiste en alcanzar los fines institucionales debidamente delimitados para las organizaciones electorales en cuanto a su función de estado, independientemente del costo que se invierta en la organización y celebración del proceso electoral; y por eficiencia electoral, se plantea la relación que existe entre los resultados de la organización y celebración de un proceso electoral y los costos invertidos en comparación con otro proceso electoral equivalente. Es el caso de los procesos electorales celebrados en 2012 por los institutos electorales de Campeche y Colima (González, 2012).

### **1. Las elecciones coincidentes de 2012.**

El primero de julio de 2012 se celebraron elecciones federales para nombrar al titular del Poder Ejecutivo y renovar la totalidad del Poder Legislativo. En esa misma fecha también

se realizaron elecciones locales en 14 entidades federativas y en el Distrito Federal. Fueron

electo 1 85.104 689.5 Tm(e)18.304 689.5 Tm[ 1 85.104 689.5 Tm(e)21.74 689.5 Tm( )JTJETB1 0 0 1 285.84

c(f)-6(e)4(pond)JTJETB1 0 0 1 1438.314 608.65 Tm( )JTJETB1 0 0 1 443.114 608.65 Tm(y10(n)1-29d

cenes ecónomía locales electo 166 )JTJETB1 0 0 1 85.104 536.3 Tm[inistcioelectrae:n el tificl ytra

isliativaDistriFedera

elecciood(f)-6(e)4(pond )JTJETB1 0 0 1 93.074 27.465 Tm[en((e)4os )JTJETB1 0 0 1 424.154 27.465 Tm[pe

y

<b>Cuadro 1.</b>								
<b>Información geo-electoral de los estados de Colima y Campeche.</b>								
No.	Estado	Padrón Electoral	Lista Nominal	Distritos Electorales Federales	Distritos Electorales Locales	Municipios	Secciones Electorales	Casillas aprobadas
1	Colima	499,471	471,895	2	16	10	372	865
2	Campeche	585,286	563,812	2	21	11	488	1,030

Fuente: Elaboración con base en la información que se encuentra en el Portal de Internet de Elecciones en México y en el Portal del IFE.

Adicionalmente hay otras dos razones por las que fueron seleccionados estos casos: a) el Instituto Electoral del Estado de Colima acordó conjuntamente con el IFE la instalación de una casilla con una mesa directiva, la cual recibió la votación de ambas elecciones, local y federal; y b) el Instituto Electoral del Estado de Campeche definió con el IFE, la instalación de dos mesas directivas de casilla en un mismo lugar; este mismo modelo es implementado en el resto de las entidades y en el Distrito Federal con elecciones coincidentes.

Estos dos modelos diferentes de funcionamiento de casilla impactan al conjunto de las actividades de capacitación y organización electoral, que son fundamentales para el adecuado desarrollo de la jornada electoral, en esa fecha se reciben, contabilizan y registran los voto y los resultados de las elecciones, tanto local como federal.

Cabe resaltar que el código electoral del estado de Colima en su artículo 114, fracción XII, permite la instalación de la casilla única, siempre que las elecciones locales coincidan con la fecha de las federales, se pueden utilizar las mismas casillas, mesas directivas y representantes de partido. Esta disposición legal ha permitido el funcionamiento de la casilla única desde 1997 con resultados eficientes y eficaces. Por su parte, en el estado de Campeche se instalan dos casillas con dos mesas directivas, este modelo de casilla garantiza la delimitación de la función electoral, el ámbito de competencia administrativa y jurisdiccional y respeta la soberanía de las entidades de la federación para organizar sus propias elecciones (González, 2012).

La hipótesis con la cual parte este trabajo de investigación es que la duplicidad de funciones de los institutos electorales, genera ineficiencia y aumenta el costo de las elecciones por la doble inversión de recursos que se destinan a la organización de las mismas.

El problema de las elecciones coincidentes está directamente vinculado al costo de los procesos electorales, porque hay la percepción de que los institutos electorales son caros e ineficientes, la duplicidad de funciones incrementa el costo de las elecciones, no hay mecanismos de colaboración que generen economías y reduzcan los costos de bienes y servicios que se contratan y un principio de racionalidad básica dictaría que se debiera colocar una sola mesa directiva de casilla para recabar el voto de ambas elecciones y así abatir el costo de las elecciones concurrentes (Alcocer, 2011; Astudillo y Córdova, 2010; Peschard, 2000). Esta inquietud afecta considerablemente la confianza en los organismos responsables de la función electoral.

Por las consideraciones señaladas es necesario examinar a detalle: a) la duplicidad de estructuras electorales; la duplicidad de funciones en materia de capacitación y organización electoral; y b) el costo de las elecciones coincidentes. En razón a que no hay un estudio que muestre con precisión los datos duros respecto al monto que se invierte a la organización de los procesos electorales coincidentes.

## **2. Estructura electoral.**

La organización de las elecciones en las entidades de la federación es una función estatal que realizan organismos públicos y autónomos de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio. Este trabajo de investigación analiza las actividades del Instituto Electoral del Estado de Campeche y del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Estas instituciones electorales tienen como fines principales: garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones; y velar por la autenticidad y

efectividad del sufragio. Estos fines se encuentran marcados en el código electoral correspondiente.

La estructura de estas instituciones se caracteriza por tener una autoridad vertical y una estructura piramidal que está compuesta por tres niveles y ámbitos de responsabilidad claramente delimitados. Hay una parte central, otra desconcentrada, y en la parte inferior se encuentran las mesas directivas de casilla.

En la parte central está el órgano directivo, denominado consejo general, este máximo órgano de dirección se encuentra en la cúspide de la pirámide organizacional, diseña y aprueba las decisiones estratégicas del proceso electoral en su conjunto; define las acciones sustanciales legalmente establecidas para la institución electoral; visualiza los asuntos de corto y largo plazo, considerando el ambiente interior y exterior al que se enfrenta la institución para organizar y celebrar elecciones; y tiene la facultad de designar a los integrantes de los consejos municipales y distritales electorales.

En el espacio intermedio de la pirámide electoral están los consejos distritales y municipales, denominados órganos desconcentrados. Estos órganos tienen capacidad de decisión, en el marco de sus respectivas demarcaciones territoriales y de conformidad con las atribuciones definidas para la institución electoral; operan con los propios recursos que le son asignados por los órganos centrales; son dependientes de la institución electoral; y funcionan exclusivamente durante el proceso electoral correspondiente; salvo en el caso de Colima que son órganos permanentes.

Los consejos electorales, distritales y municipales, tienen la enorme responsabilidad de garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral, porque estos organismos definen el número y la ubicación de las casillas y seleccionan, capacitan y designan a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, con el firme propósito de que el día de las elecciones se reciba, cuente y registre el votos de todos y cada uno de los ciudadanos; participan en la selección de los supervisores y capacitadores electorales; verifican el cumplimiento de los programas de capacitación y organización electoral; realizan el cómputo de las elecciones; y entregan la constancia de mayoría al ganador.

El IEE de Campeche instaló veinticuatro consejos electorales: veintiún consejos electorales distritales, y tres consejos electorales municipales. Por su parte, en el estado de Colima funcionaron únicamente 10 consejos municipales. En el cuadro dos se puede ver la diferencia respecto a la instalación de los consejos, resultando 14 consejos más en Campeche.

<b>Cuadro 2</b>						
<b>Instalación de consejos electorales distritales y municipales, 2012</b>						
<b>Entidad</b>	<b>Distritos Locales</b>	<b>Municipios</b>	<b>Consejos</b>		<b>Total</b>	<b>Diferencia</b>
			<b>Distritales</b>	<b>Municipales</b>		
Campeche	21	11	21	3	24	<b>14</b>
Colima	16	10	--	10	10	

Fuente: Elaboración con base en los acuerdos CG/04/12 y CG/05/12 del Consejo General del IEE de Campeche; y con el acuerdo número 4-2012 del CG del IEE de Colima.

El funcionamiento de la casilla única permite la integraron de diez consejos municipales en el estado de Colima, además de que así está definido legalmente el diseño institucional. Es una estructura desconcentrada mucho más eficiente que la estructura distrital de Campeche, porque contribuye con un considerable ahorro de recursos en el funcionamiento de oficinas, estructura y en la implementación de los programas de capacitación y organización electoral.

En el caso de Campeche la estructura distrital y municipal es menos eficiente, porque se invipales

ciertas circunstancias genera conflictos entre órganos electorales; es más eficiente que sólo funcionen consejos electorales distritales en vez de consejos municipales, particularmente donde hay una gran proporción de electores en zonas urbanas (Hernández, 2009).

### **3. Capacitación electoral.**

La implementación de la capacitación electoral es un proceso con un cierto nivel de complejidad, porque los funcionarios de casilla son seleccionados de manera aleatoria y capacitados en dos etapas, con el fin de garantizar imparcialidad, certeza y confianza en la integración de las mesas directivas de casilla, porque estos ciudadanos convertidos en autoridad electoral el día de las elecciones son los que reciben, cuentan y registran los sufragios, realizan el primer escrutinio y cómputo de los votos emitidos y validan el resultado de las elecciones mediante la consignación de los datos y sus firmas en las actas correspondientes (Vives, 2006, Woldenberg 2002).

En la estrategia de capacitación electoral se definen principalmente las actividades de selección y contratación de supervisores y capacitadores-asistentes electorales; supervisión del programa; insaculación; notificación; primera capacitación; designación de funcionarios de mesas directivas de casilla; segunda capacitación; y sustitución de funcionarios de casilla.

El IEE de Colima convino con el IFE desarrollar la estrategia de capacitación y asistencia electoral aprobada por el órgano federal. Por su parte, el IEE de Campeche aprobó su propia estrategia de capacitación electoral que es muy similar a la del IFE. Cada institución electoral definió la contratación de su personal para implementar el programa de capacitación, con el fin de preparar correctamente a todos los funcionarios de mesas directivas de casilla. Fue el mismo proceso en ambos estados, nada más que con estructuras diferentes.

El IEE de Campeche decidió integrar una estructura de 21 coordinadores distritales de capacitación electoral para desarrollar este procedimiento; adicionalmente fueron contratados 31 supervisores electorales y 220 asistentes electorales. Como en esta entidad

se instalaron dos casillas, el IFE contrató por separado a 44 supervisores y 211 capacitadores-asistentes electorales, con el propósito de capacitar a los funcionarios de la casilla federal. En el cuadro tres se muestran los datos de la estructura de capacitación del estado de Campeche, resultando que fueron 527 personas contratadas para el proceso electoral local y federal.

<b>Cuadro 3.</b>				
<b>Estructura de capacitación electoral en el estado de Campeche 2012</b>				
<b>Instituto electoral</b>	<b>Coordinadores distritales</b>	<b>Supervisores electorales</b>	<b>Capacitadores asistentes electorales</b>	<b>Total</b>
Campeche	21	31	220	272
IFE	--	44	211	255
<b>Total</b>	21	75	431	<b>527</b>

Fuente: Elaboración con base en el informe trimestral de actividades de la DECEYEC del IEE de Campeche, correspondiente a los meses de enero-marzo de 2012 y en el Informe sobre la primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados (2012), DECEYEC del IFE.

En el caso de Colima el IEE y el IFE acordaron integrar un solo grupo de supervisores y capacitadores-asistentes electorales para garantizar el funcionamiento y la instalación de la casilla única. Fueron contratados 56 supervisores electorales y 356 capacitadores-asistentes electorales, los salarios, gastos de campo y prestaciones se proporcionaron en un 50% por cada una de las instituciones electorales. Los datos de la estructura de capacitación están en el cuadro cuatro, resultando 412 personas contratadas.

<b>Cuadro 4.</b>				
<b>Estructura de capacitación electoral de Colima 2012</b>				
<b>Instituto Electoral</b>	<b>Coordinadores Distritales</b>	<b>Supervisores Electorales</b>	<b>Capacitadores Asistentes Electorales</b>	<b>Total</b>
Colima-IFE	--	56	356	<b>412</b>

Fuente: Elaboración con base en los acuerdos número 13-2012 y 15-2012 del CG del IEE de Colima.

Con los datos colocados en los cuadros tres y cuatro es evidente la diferencia entre ambas estructuras. En Campeche contrataron a 527 personas y en Colima 412, son 115 funcionarios adicionales en Campeche, es decir el 28% más con relación a Colima. Estos datos ilustran que en Campeche hay una doble estructura para implementar el programa de capacitación electoral. Este conjunto de contrataciones de coordinadores, supervisores y capacitadores aumenta el costo de las elecciones y la duplicidad de funciones hace menos eficiente la función electoral.

Adicionalmente, hay que agregar la doble inversión de recursos para equipar a la estructura con diversos materiales: guías; manuales; rotafolios; videos; gafetes; mochilas; gorras; camisetas; chalecos; impermeables; tablas de apoyo; papelería diversa, que se proporciona tanto a nivel local como federal.

Es importante destacar que el trabajo de seguimiento del programa de capacitación en Colima lo realizan los consejeros electorales de los consejos municipales, no se contratan coordinadores de capacitación. Es una diferencia significativa en la integración de la estructura.

Los consejos electorales cumplieron eficazmente con la designación de todos funcionarios de mesas directivas de casilla, respetando los procedimientos y tiempos legalmente establecidos en cada legislación. Sin embargo, en términos de eficiencia el IEE de Colima invirtió menos recursos que el IEE de Campeche, con una estructura menor de capacitación logró la integración de la mesas directiva de casilla única.

#### **4. Organización Electoral.**

La organización electoral comprende la adecuada instalación de todas y cada una de las casillas programadas para funcionar el día de las elecciones, así como el diseño, producción y distribución de la documentación y el material electoral que serán de gran utilidad para el funcionamiento de las casillas: recibir el sufragio, contabilizar y registrar el voto de los ciudadanos. En la confección de la documentación electoral, boletas y actas, se emplearon medidas de seguridad para garantizar certeza y objetividad en el resultado de las elecciones.

Cuando se instalan dos casillas se deben realizar los recorridos para localizar los lugares que cumplan con los requisitos para la instalación de dos mesas directivas en un mismo lugar. Entre febrero y abril los consejos electorales distritales federales y locales, visitaron las 488 secciones electorales del estado de Campeche, con el fin de ubicar los lugares adecuados para el funcionamiento de las dos casillas. En el caso de Colima también se efectuaron las visitas a las 372 secciones electorales, en las mismas fechas, con el propósito de identificar los lugares para la instalación de la casilla única.

La instalación de una sola casilla permite una mejor coordinación entre los consejos electorales, del ámbito federal y municipal, para llevar a cabo un solo recorrido y se optimizan mejor los recursos disponibles para determinar la ubicación de la casilla única. Cuando se instalan dos casillas se realizan dos recorridos, tanto el IFE como el IEE deben visitar todas las secciones electorales, duplicando recursos y funciones.

Los consejos distritales del IIE de Campeche acordaron la instalación de mil 37 casillas; esa misma cantidad instaló el IFE en la entidad, es decir, realmente se instalaron dos mil 74 casillas. Por su parte, los consejos municipales, en coordinación con los consejos distritales federales de Colima, acordaron la instalación de únicamente 857 casillas para recibir el sufragio, contabilizar y registrar el voto de las elecciones locales y federales, mediante la casilla única. El Consejo General del IEE de Colima acordó no recibir la votación local en las 8 casillas especiales que son instaladas para los ciudadanos que se encuentran transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio, en razón a que las condiciones geográficas del estado son pequeñas y de fácil acceso a todos sus lugares (IEEC, 2012).

En la primera quincena de mayo los consejos electorales aprobaron la lista con el número y ubicación de las casillas. En el cuadro cinco están los datos de ambos estados, ahí podemos ver que predominaron las casillas básicas y contiguas, 95% en Campeche y 88% en Colima, casillas que dividen alfabéticamente el listado nominal, donde hay registros de ciudadanos que residen en la misma sección electoral.

<b>Cuadro 5</b>									
<b>Casillas instaladas en las elecciones locales de Campeche y Colima 2012</b>									
<b>Instituto Electoral</b>	<b>Básicas</b>	<b>%</b>	<b>Contiguas</b>	<b>%</b>	<b>Extra ordinarias</b>	<b>%</b>	<b>Especiales</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
Campeche	488	47.38	488	47.38	44	4.27	10	0.97	<b>1030</b>
IFE en Campeche	488	47.38	488	47.38	44	4.27	10	0.97	<b>1030</b>
Colima-IFE	371	43.29	379	44.22	107	12.49	--	--	<b>857</b>

Fuente: Elaboración con base en el informe trimestral de actividades de la DECEYEC del IEE de Campeche, correspondiente a los meses de enero-marzo de 2012 y en los datos del Proceso Electoral 2011-2012 que están en el portal del IEE de Colima.

Una vez aprobada la ubicación e integración de las casillas, los presidentes de los consejos electorales publicaron la lista con el número, ubicación de casillas e integrantes de las mesas directivas en diferentes periódicos de mayor circulación en la entidad.

Con el propósito de garantizar la debida instalación de todas y cada una de las casillas en los lugares previamente aprobados por los consejos, se elaboró un inventario de las necesidades de equipamiento y acondicionamiento de los inmuebles que funcionaron como casilla electoral, el cual se refiere a sillas, lonas, sanitarios, lámparas, accesorios eléctricos y rampas. Todo este equipo fue oportunamente proporcionado a los presidentes de casilla en el lugar donde se instaló la misma.

Para el desarrollo de las actividades de organización electoral fue necesario equipar a los supervisores y capacitadores-asistentes electorales con diversos manuales e instructivos, uniformes, gafetes de identificación, mochilas, gorras, camisetas, chalecos, impermeables, papelería diversa, entre otros materiales de apoyo para el cumplimiento de sus funciones. Es necesario mencionar que el IEE de Campeche también contrató a 21 coordinadores distritales de organización.

Otra actividad del programa de organización se refiere a la producción de la documentación y el material electoral. Cada institución definió por separado la contratación de estos productos, con recursos propios, procedimientos diversos y empresas diferentes. La

distribución y entrega de los paquetes electorales a los presidentes de casilla corrió a cargo de los supervisores y capacitadores-asistentes electorales.

Sin embargo, es mayor la inversión de recursos y cargas de trabajo cuando se instalan dos mesas directivas de casilla y, por el contrario, es más eficiente el uso de los recursos en el caso del funcionamiento de la casilla única. En el cuadro seis se anotan a detalle las cargas de trabajo de los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales de los estudio de caso.

<b>Cuadro 6</b>					
<b>Cargas de trabajo de los supervisores y capacitadores en 2009</b>					
Instituto electoral	Supervisores electorales	Promedio	Capacitadores asistentes electorales	Promedio	Casillas instaladas
Campeche	31	<b>7.10</b>	220	<b>4.68</b>	1030
Colima-IFE	56	<b>6.36</b>	356	<b>2.43</b>	865

Fuente: Elaboración con base en el informe trimestral de actividades de la DECEYEC del IEE de Campeche, correspondiente a los meses de enero-marzo de 2012 y en los acuerdos número 13-2012 y 15-2012 del CG del IEE de Colima.

El IEE de Campeche contrató un supervisor por cada 7 capacitadores y cada capacitador tuvo bajo su responsabilidad aproximadamente cinco casillas. Por su parte, el IEE de Colima, en coordinación con el IFE, contrataron un supervisor por cada 6.3 capacitadores y cada capacitador coordinó las actividades de aproximadamente 2.4 casillas.

Con estos datos se puede inferir que es más eficiente la distribución de las cargas de trabajo en donde se instala casilla única; en cambio, es mayor la carga de trabajo donde se instalan dos mesas directivas de casilla, además de que se duplica la estructura a nivel federal y se invierten recursos dobles para el equipamiento y acondicionamiento de los inmuebles que funcionaron como casilla electoral. Por tal razón, fue menos eficiente el programa de organización electoral en Campeche y el de Colima fue más eficiente, al mismo tiempo que se compartieron los gastos en un 50%, entre el IFE y el IEE de Colima.

Los institutos electorales pueden convenir con el IFE el apoyo técnico para operar los sistemas de información, como son el Sistema de información de la jornada electoral y el Programa de resultados preliminares. Tanto el IEE de Colima como el IEE de Campeche definieron, de acuerdo a sus prioridades y presupuesto, el funcionamiento de cada sistema.

En el caso de Campeche, el instituto electoral decidió contratar este servicio con una empresa particular; por su parte, el IEE de Colima acordó montar su propio PREP y compartió la información con el IFE sobre el desarrollo de la jornada electoral. Los supervisores y capacitadores-asistentes electorales alimentan estos sistemas con información enviada desde las casillas. Este es un dato adicional que contrasta con el costo total de las elecciones; sin embargo, es oportuno precisar que no está directamente vinculado al modelo de instalación de una casilla o dos casillas, pero sí afecta directamente el costo total de la elección.

El desempeño de los órganos centrales y desconcentrados, de los supervisores y capacitadores-asistentes electorales, fue eficaz y eficiente, porque garantizaron la instalación de todas y cada una de las casillas aprobadas; fueron adecuados los esfuerzos de coordinación, con el fin de que los funcionarios de las mesas directivas de casilla contaran con la logística, los materiales y la documentación necesaria para el desempeño eficiente de sus funciones.

## **5. Costo de las elecciones coincidentes.**

El costo de las elecciones es un tema polémico que se encuentra en la agenda pública y es un asunto que preocupa a los actores políticos y sociales por los altos niveles de inversión que se destinan a tres conceptos fundamentales: a) costo de operación institucional; b) recursos que se invierten en la organización y celebración de los procesos electorales; y c) el dinero que se destina para prerrogativa de los partidos políticos (Mena, 2010).

Este análisis comparado no considera la revisión del financiamiento público a partidos políticos, se enfoca al análisis de los recursos que se invierten al funcionamiento de las instituciones electorales y al costo de las elecciones, específicamente de las actividades de

capacitación y organización electoral implementadas en las elecciones coincidentes de Campeche y Colima.

No hay una fórmula consensuada para estimar el costo de los procesos electorales, por ello es oportuno elaborar una fórmula compuesta por tres elementos que contribuyen a tasar ese costo. La combinación de estas variables permite valuar el costo de las elecciones y también el costo por cada voto emitido. Primero, hay que sumar los costos de operación y del proceso electoral para obtener el monto invertido en la organización y celebración de las elecciones coincidentes, esta cantidad se divide con el total de ciudadanos registrados en la lista nominal, lo cual da como resultado el costo por cada elector potencial, es decir, cuánto gasta el instituto electoral por cada ciudadano con derecho a votar. Segundo, para obtener el costo por cada voto emitido, se divide el monto total del costo de operación y del proceso electoral entre el total de votos emitidos, esto da como resultado el costo por cada voto emitido (González, 2012).

El cuadro siete muestra los resultados correspondientes al costo por elector. El IEE de Colima invierte \$110 pesos por cada ciudadano registrado en la lista nominal; por su parte el IEE de Campeche invierte \$198 pesos por cada elector. La diferencia del costo por elector fue del 79%.

<b>Cuadro 7</b>							
<b>Costo de las elecciones en Campeche y Colima 2012</b>							
Instituto Electoral	Costo de operación	Costo del proceso electoral local	Monto total	Lista nominal	Costo por elector	Diferencia absoluta	Diferencia %
Campeche	48,691,172	63,192,001	111,883,173	563,812	<b>198.44</b>	<b>87.78</b>	<b>1.79</b>
Colima	22,398,662	29,823,060	52,221,722	471,895	<b>110.66</b>	--	<b>1.00</b>

Fuente: Elaboración con base en el acuerdo CG/02/12 del Consejo General del IEE de Campeche; y con el acuerdo número 26-2011 del CG del IEE de Colima.

A partir de los datos mostrados en el cuadro siete se puede inferir que el modelo seguido por el IEE de Colima, de instalar casilla única, es más eficiente con relación al modelo implementado por el IEE de Campeche, el cual instaló dos casillas.

No es concebible que dos instituciones electorales similares geo-electoralmente hablando, con presupuestos completamente desiguales logren el mismo objetivo de garantizar la celebración de elecciones locales, resultando que uno es más eficiente y el otro oneroso. No cabe duda que el modelo de casilla única es más eficiente respecto del modelo de dos casillas con dos mesas directivas. Al mismo tiempo que se benefician las instituciones electorales al compartir el 50% de los costos en los programas de capacitación y organización electoral.

Aún cuando la participación ciudadana no es determinante en el nivel de eficiencia de los institutos electorales, podemos estimar cuánto gastó el instituto electoral por cada sufragio depositado en las urnas, es decir, el costo por cada voto emitido por elector, mediante la aplicación de la misma fórmula utilizada para estimar el costo de las elecciones. Se divide el monto invertido en la organización de las elecciones locales entre el total de ciudadanos que emitieron su voto el día de la jornada electoral, así obtenemos el costo por cada voto emitido.

En el cuadro ocho se encuentran los resultados del costo por voto de cada unidad de análisis. Campeche tiene un costo de \$303 pesos por voto, por su parte Campeche invierte \$175 pesos por cada voto, es decir que hay una diferencia de 1.73 más por cada sufragio. La diferencia proporcional se mantiene con relación al costo por elector, siendo ésta de 1.79.

<b>Cuadro 8</b>						
<b>Costo por voto emitido en las elecciones de Campeche y Colima 2012</b>						
<b>Instituto electoral</b>	<b>Monto invertido en elecciones</b>	<b>Lista nominal</b>	<b>Participación ciudadana</b>	<b>Participación %</b>	<b>Costo por voto emitido</b>	<b>Diferencia %</b>
Campeche	111,883,173	563,812	369,680	65.57	302.65	1.73

<b>Cuadro 8</b>						
<b>Costo por voto emitido en las elecciones de Campeche y Colima 2012</b>						
<b>Instituto electoral</b>	<b>Monto invertido en elecciones</b>	<b>Lista nominal</b>	<b>Participación ciudadana</b>	<b>Participación %</b>	<b>Costo por voto emitido</b>	<b>Diferencia %</b>
Colima	52,221,722	471,895	299,121	63.39	174.58	1.00

Fuente: Elaboración con base en los resultados oficiales que se encuentran publicados en los portales de los institutos electorales de Campeche y Colima.

Los resultados electorales fueron gratificantes, dado que en Campeche participó el 65.57% de los ciudadanos registrados en la lista nominal; en el caso de Colima los resultados también fueron reconfortantes, ya que votó el 63.39% de la lista nominal.

### **Conclusiones.**

Este análisis comparado confirmó la presunción de que la duplicidad de funciones de los institutos electorales, federal y local, genera ineficiencia y aumenta el costo de las elecciones coincidentes por la doble inversión de recursos que se destinan a la organización de las mismas. Este supuesto fue confirmado en el caso de las elecciones de Campeche y Colima.

No hay duda de que el modelo de casilla única es más eficiente respecto del modelo de dos casillas con dos mesas directivas. Los actores gubernamentales, políticos y especialistas en sistemas electorales debemos impulsar el rediseño de la política electoral para modificar a mediano plazo la planeación de los procesos electorales y la organización y celebración de elecciones coincidentes, con el firme propósito de que estos procesos sean más eficientes. Impulsar reformas legales para implementar el modelo de casilla única del estado de Colima, la cual ha funcionado con resultados positivos desde 1997 y durante estos seis procesos electorales se han ido perfeccionando los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional. Es una buena práctica de gestión pública (Franco y Queirolo, 2011) que contribuye a incrementar la calidad en la organización y celebración de las elecciones constitucionales.

El tema de la rendición de cuentas es fundamental para el estudio de las instituciones electorales, para ello es necesario tener portales de Internet actualizados; archivos bien organizados para acceder a la información de forma directa; los funcionarios responsables de catalogar y poner a disposición del público la información de las distintas unidades; información que sintetice los datos y cuadros comparativos que sean de utilidad para quienes hacen las consultas; pero sobre todo, homogeneizar la presentación de los presupuestos y su ejercicio (Woldenberg, 2011); estos datos pueden ser comparables con otras instituciones electorales, particularmente el gasto destinado al proceso electoral, inversión en la operación y programas institucionales y prerrogativas dirigidas a los partidos políticos para su gasto ordinario y de campaña.

Este análisis presenta argumentos a favor de continuar con la relación interinstitucional a nivel federal y local, en razón a que estas instituciones constituyen una red de organizaciones con un cuerpo amorfo y flojamente acoplado (Del Castillo 2000), sin embargo, deben perfeccionarse los mecanismos de apoyo y colaboración, definiendo una estrategia nacional encaminada a organizar procesos electorales más eficientes, facilitar la cooperación, conciliar procedimientos electorales y delimitar el ámbito de acción interinstitucional, bajo el principio fundamental de garantizar elecciones confiables, transparentes y legales.

No se debe permitir la duplicidad de tareas y gastos que encarecen el costo de los procesos electorales bajo el discurso de la soberanía de los estados (Alcocer, 2011), esta defensa de la soberanía no debe ser obstáculo para el despliegue de un derecho político fundamental como es el de garantizar el sufragio de los ciudadanos (Peschard, 2008). Hay que tener presente que la efectividad de las elecciones coincidentes descansa principalmente en tres pilares: un excelente desempeño de los órganos electorales, eficiencia y eficacia en la implementación de los procesos electorales y en una adecuada interacción y coordinación interinstitucional por parte de los organismos electorales.

## **Bibliografía:**

*Reforma*, 12 de julio, última edición.

Astudillo, César y Lorenzo Córdova Vianello (2010), *Los árbitros de las elecciones estatales. Una radiografía de su arquitectura institucional*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

COEEC (2012), *Código Electoral del Estado de Colima*. Colima: IEEC.

Cohen, Ernesto y Rolando Franco (2005), *Gestión Social. Cómo lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales*. México: Siglo XXI/CEPAL.

rganizaciones y  
*Reformando al Gobierno. Una visión organizacional del cambio gubernamental*, David Arellano, Enrique Cabrero y Arturo del Castillo (coordinadores). México: Miguel Ángel Porrúa, CIDE, págs. 359-395.

Franco, Rolando y Edu

*Técnicas de Gestión Pública*, México: FLACSO, México.

comparado de las elecciones de C

Maestro en Políticas Públicas Comparadas. México: FLACSO.

Hernández Norzagaray, Ernesto (2009), *Los méxicos electorales. Integración, organización y administración electoral*. México: Instituto Federal Electoral.

IEE de Campeche (2012), *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se ajusta el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012*. Acuerdo CG/02/12. Campeche: IEEC.

IEE de Campeche (2012), *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se establecen los consejos electorales municipales que se instalarán en las cabeceras municipales de Campeche, Carmen y Champotón para coadyuvar en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral estatal ordinario 2012*. Acuerdo CG/04/12. Campeche: IEEC.

IEE de Campeche (2012), *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba la designación de consejeros electorales distritales y*

*municipales que fungirán durante el proceso electoral estatal ordinario 2012. Acuerdo CG/05/12. Campeche: IEEC.*

IEE de Campeche (2012), *Informe trimestral de actividades de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE de Campeche, correspondiente a los meses de enero-marzo de 2012.* Campeche: IEEC.

IEE de Colima (2011), *Acuerdo relativo al proyecto del presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio del año 2012.* Acuerdo número 26. Colima: IEEC.

IEE de Colima (2012), *Propuesta y toma del acuerdo respectivo, concerniente a la determinación del Consejo General de las fechas en las que habrán de instalarse los 10 consejos municipales electorales, para el proceso electoral local 2011-2012.* Acuerdo número 4. Colima: IEEC.

IEE de Colima (2012), *Acuerdo relativo a la contratación de los ciudadanos que habrán de desempeñarse como supervisores electorales durante el proceso electoral local 2011-2012, en coincidencia con el proceso electoral federal.* Acuerdo número 13. Colima: IEEC.

IEE de Colima (2012), *Acuerdo relativo a la contratación de los ciudadanos que habrán de desempeñarse como capacitadores-asistentes electorales durante el proceso electoral local 2011-2012, en coincidencia con el proceso electoral federal.* Acuerdo número 15. Colima: IEEC.

IEE de Colima (2012), *Acuerdo relativo a la exposición de motivos y fundamentos legales respecto a la no instalación de casillas especiales para este proceso electoral local 2011-2012.* Acuerdo número 17. Colima: IEEC.

IFE (2012) *Informe sobre la Primera Etapa de Capacitación a Ciudadanos Sorteados.* México: DECEYEC-IFE.

IFE (2008b), *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009*, documento aprobado por el Consejo General del IFE en octubre de 2008. México: IFE.

en Formato pdf, en: [http://www.politicacomparada.com.ar/material/09/documentos/doc-trabajo\\_n2.pdf](http://www.politicacomparada.com.ar/material/09/documentos/doc-trabajo_n2.pdf).

en México? El  
El

*Uso y Abuso de los Recursos Públicos*. México: CIDE.

*Diálogo y Debate de Cultura Política*, Número 11, enero-marzo del 2000. México: Centro de Estudios para la Reforma del Estado, pp. 66-96.

*El federalismo electoral en México*, Jacqueline Peschard (coordinadora). México: Miguel Ángel Porrúa/UAM/Cámara de Diputados, pp. 5-170.

*Elecciones inéditas 2006*.

*La democracia a prueba*. México: Norma, pp. 35-77.

Wold  
*de la democracia*. México: Plaza y Janés, pp. 213-228.

*La construcción*

*Reforma*, 15 de septiembre, última edición.

Zaremborg, Gisela (2010), Metodología I. México: FLACSO, México.

### **Portal de Internet:**

Elecciones en México, [www.eleccionesenmexico.org.mx](http://www.eleccionesenmexico.org.mx)

Instituto Electoral del Estado de Campeche, [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx)

Instituto Electoral del Estado de Colima, [www.ieecolima.org.mx](http://www.ieecolima.org.mx)

Instituto Federal Electoral (IFE), [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)

Reforma, [www.reforma.com](http://www.reforma.com)

Anexos.

<b>Anexo 1.</b>					
<b>Competencia en elecciones coincidentes 2012.</b>					
<b>Entidad</b>		<b>Cargos a elegir</b>			
		<b>Gobernador</b>	<b>Diputados</b>		<b>Ayuntamientos / Jefes Delegacionales</b>
			<b>M R</b>	<b>R P</b>	
<b>1</b>	<b>Campeche</b>		<b>21</b>	<b>14</b>	<b>11</b>
<b>2</b>	<b>Chiapas</b>	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>17</b>	<b>122</b>
<b>3</b>	<b>Colima</b>		<b>16</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>4</b>	<b>Distrito Federal</b>	<b>1</b>	<b>40</b>	<b>26</b>	<b>16</b>
<b>5</b>	<b>Guanajuato</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>46</b>
<b>6</b>	<b>Guerrero</b>		<b>28</b>	<b>18</b>	<b>81</b>
<b>7</b>	<b>Jalisco</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>125</b>
<b>8</b>	<b>México</b>		<b>45</b>	<b>30</b>	<b>125</b>
<b>9</b>	<b>Morelos</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>33</b>
<b>10</b>	<b>Nuevo León</b>		<b>26</b>	<b>16</b>	<b>51</b>
<b>11</b>	<b>Querétaro</b>		<b>15</b>	<b>10</b>	<b>18</b>
<b>12</b>	<b>San Luis Potosí</b>		<b>15</b>	<b>12</b>	<b>58</b>
<b>13</b>	<b>Sonora</b>		<b>21</b>	<b>12</b>	<b>72</b>
<b>14</b>	<b>Tabasco</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>17</b>
<b>15</b>	<b>Yucatán</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>106</b>
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>347</b>	<b>233</b>	<b>891</b>

Fuente: Elaboración con base en la información que se encuentra en el Portal de Internet de Elecciones en México, disponible en: <http://www.eleccionesenmexico.org.mx/calendario.php#calendarios>

**Anexo 2.**  
**Información geo-electoral de las entidades federativas con elecciones coincidentes 2012.**

No.	Estado	Padrón Electoral	Lista Nominal	Distritos Electorales Federales	Distritos Electorales Locales	Municipios	Secciones Electorales	Casillas aprobadas
1	Colima	499,471	471,895	2	16	10	372	865
2	Campeche	585,286	563,812	2	21	11	488	1,030
3	Querétaro	1,328,342	1,280,215	4	15	18	814	2,193
4	Morelos	1,403,340	1,311,365	5	18	33	907	2,255
5	Yucatán	1,398,251	1,357,419	5	15	106	1,078	2,404
6	Tabasco	1,575,320	1,530,142	6	21	17	1,133	2,665
7	Sonora	1,985,818	1,872,322	7	21	72	1,397	3,287
8	San Luis Potosí	1,882,333	1,765,189	7	15	58	1,790	3,348
9	Chiapas	3,156,769	3,016,691	12	24	122	2,008	5,500
10	Nuevo León	3,492,657	3,324,155	12	26	51	2,406	5,695
11	Guerrero	2,532,223	2,343,145	9	28	81	2,771	4,790
12	Guanajuato	4,126,249	3,860,238	14	22	46	3,027	6,747